Alcaldía de Bucaramanga

RESOLUCION No. 0517 DE 2017

Lógica Ética & Estética Gobierno de los Ciudadanos

Por la cual se revoca un Nombramiento en Periodo de Prueba

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001,Decreto 1083 de 2015, Decreto 011 de 2016 modificado por el Decreto 0002 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Art. 153 de la Ley 115 de 1994 establece: *"Administración municipal de la educación. Administrar la educación en los municipios as organizar, ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos a los docentes, directivos docentes y personal administrativo; orientar, asesorar y en general dirigir la educación en el municipio; todo ello de acuerdo con lo establecido en la presente Ley, el Estatuto Docente y en la Ley 60 de 1993."*.

2. Que el Municipio de Bucaramanga se encuentra certificado mediante la Resolución No 2987 de Diciembre 18 de 2002 emitida por el Ministerio de Educación Nacional , y por ello se traslada la competencia para "(...) dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media , en condiciones de equidad, eficiencia y calidad"(Art. 7 Núm. 7.1 Ley 715 de 2001), " (...) Administrar, instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones asignado a la respectiva entidad territorial y trasladará docentes entre instituciones educativas, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados" (Art. 7 Núm. 7.3 Ibidem.), es decir, le corresponde en términos generales "(...)organizar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción" (Art. 7 Núm. 7.12 Ibídem.).

3. Que mediante Decreto Municipal N° 0011 de 2016, modificado por el Decreto N°0002 de 27 de enero de 2017 , el Alcalde Municipal de Bucaramanga , Delega sin excepción alguna en la secretaria de educación del Municipio de Bucaramanga, el ejercicio de la competencia para la prestación del servicio educativo en lo correspondiente a distribución y organización interna de la planta de personal de los establecimiento educativos, la administración y otorgamiento de las diferentes situaciones administrativas consagradas en la normatividad vigente para el personal docente, directivo docente y administrativo de la planta global de cargos del sistema general de participaciones y en general para adelantar todas las acciones necesarias para organizar, ejecutar, vigilar evaluar, orientar, asesorar la prestación del servicio educativo del Municipio de Bucaramanga.

4. Que mediante resolución N°0122 de Enero 23 de 2017, expedida por la Alcaldesa Municipal de Bucaramanga (E), efectuó el nombramiento en periodo de prueba del docente **NICOLAS MARTINEZ GARCIA,** identificado con cédula de ciudadanía N°15.176.533, para ejercer funciones en la Institucion Educativa Malpore del Municipio de Bucaramanga, en el área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental.

5. Que mediante oficio de 23 de Enero de 2017, la secretaría de Educación Municipal de Bucaramanga, envía citación para notificación personal de la resolución N°0122 de 2017, al señor **NICOLAS MARTINEZ GARCIA,** identificado con cédula de ciudadanía N°15.176.533, en consecuencia siendo devuelto por dirección errada del lugar de residencia, como soporta el certificado de servicios postales de 472 y su guía N°RN760412249CO.

8. Que en la ley 1437 de 2011, en su articulo 69° establece lo siguiente: " ***Notificación por aviso.*** *Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida el finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.*".

7. Que la Secretaría de Educación del Municipio de Bucaramanga, desconoce de otros medios eficaces de informar al interesado del contenido de la resolución N°0122 de 2017, ya una vez enviado la citación a notificación personal, a la dirección de residencia registrada en la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC).

8. Por lo anterior, ante la imposibilidad de realizar la citación de notificación de manera personal, se procede a notificar por aviso en cartelera de la Secretaría de Educación del Municipio de Bucaramanga, al señor **NICOLAS MARTINEZ GARCIA**, del contenido de la resolución N°0122 de 2017, por la cual se hace unos nombramientos de Docente y Directivos Docentes en periodo de prueba en el Municipio de Bucaramanga.

9. Que la publicación de la notificación por aviso al señor **NICOLAS MARTINEZ GARCIA** del contenido de la resolución N°0122 de 2017, se fija y se publica en la cartelera de la Secretaría de Educación del Municipio de Bucaramanga,el día Primero(01) de Febrero de 2017, a las 7:30 AM, por el termino de cinco (05) días hábiles.

10. Que el día 07 de Febrero de 2017, a las 5:00 PM, se retira de la cartelera, la publicación de la notificación por aviso, por parte de la Secretaría de Educación del Municipio de Bucaramanga, haciéndose efectivo al día hábil siguiente del retiro del aviso, es decir, el día 08 de Febrero de 2017.

11. Que a la fecha, el señor **NICOLAS MARTINEZ GARCIA,** identificado con cédula de ciudadanía N°15.170.533, no se ha manifestado de la aceptación del cargo como docente en período de prueba en el área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental, en la I.E Malpore del Municipio de Bucaramanga.

12. Que el Decreto 1083 de mayo 26 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en su capítulo sexto , artículo 2.2.5.6.1 respecto a la posesión del cargo señala que :"*La autoridad podrá o deberá, según el caso, modificar, aclarar, sustituir, revocar o derogar una designación en cualesquiera de las siguientes circunstancias:*
(...)
D) Cuando el nombrado no ha manifestado su aceptación o no se posesionado dentro de los plazos legales.....".

13. Que presentado lo anterior, la Secretaría de Educación Municipal de Bucaramanga, procedera a revocar el acto administrativo de nombramiento en período de prueba del señor **NICOLAS MARTINEZ GARCIA,** identificado con cédula de ciudadanía N°15.170.533.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REVOCAR en todas sus partes, el nombramiento en periodo de prueba, otorgado mediante resolución N°0122 de enero 23 de 2017, a partir de la notificación del presente acto administrativo, al señor **NICOLAS MARTINEZ GARCIA,** identificado con cédula de ciudadania N°15.170.533, como docente en periodo de prueba en la Institucion Educativa Malpore del Municipio de Bucaramanga , en el área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental; en razón que el docente elegible en mención, no ha manifestado su aceptación del empleo designado.

ARTÍCULO SEGUNDD: NOTIFICAR, el presente acto administrativo al señor **NICOLAS MARTINEZ GARCIA,** identificado con cédula de ciudadania **N°15.170.533**, y remitir copia del presente acto a la Oficina de nómina, historias laborales y demás oficinas a qua haya lugar.

ARTÍCULO TERCERD: Contra la presente no procede recurso alguno.

Dado a los, 22 FEB 2017

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Secretaria de Educación Municipal

Elaboró: /Camilo Andrés Rodríguez/Profesional universitario
Revisó Aspectos Jurídicos: Diana L. Figueroa C. /Profesional Especializado- Líder Asuntos legales y públicos
Vto. Bueno: Ana Yazmín Pardo Solano- Subsecretaria de Educación Municipal.

NOTIFICACION POR AVISO
(Art. 69 C.P.A.C.A)

A los nueve (09) días del mes de marzo de 2017, la suscrita Secretaria de Educación de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales y de acuerdo al artículo 69 Código de Procedimento Administrstivo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar la resolución No. 0517 del 22 de febrero de 2017 "Por la cual se revoca un nombramiento en período de prueba"

Notificar por aviso al señor **NICOLAS MARTÍNEZ GARCÍA**, con cédula de cidadania No. con C.C. 15.170.533, del acto administrativo emitido por la secretaria de Educación de Bucaramanga.

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, debido a que el correo 472, manifiesta que se dirigió a la dirección suministrada por el remitente encontrándose que "dirección errada-dev a remitente", por lanto ésta entidad púbica el presente aviso por un término de cinco (5) dias contados a partir del nueve (09) día del mes de marzo de 2017 en cartelera de la Secretaria de Educación de Bucaramanga ubicada en el Edificio de la Alcaldía Municipal – Carrera 11 No 34-52 Tercer Piso Fase II de ésta ciudad y en la página WEB www.seb.gov.co.

El acto administrativo adjunto, se considera NOTIFICADO al finalizar al dia siguiente al RETIRO del presente aviso.

Se deja constancia que el presente **AVISO se fija y se publica** en la cartelera de la Secretaría de Educación de Bucaramanga y en la página WEB www.seb.gov.co hoy nueve (09) días del mes de marzo de 2017 a las 7:30 AM. por el término de cinco (5) dias hábiles.

ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Secretaria de Educación Municipal

Certifico que el presente aviso se RETIRA hoy ______ del mes de marzo del año 2017 siendo las 5:00 P-M

ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Secretaria de Educación Municipal

P.E. Fidelina Bautista Jaimes-Profesional universitario oficina de notificaciones y posesiones SEB